

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00848.

Obre en autos las respuestas emitidas por la Agencia Nacional de Tierras-ANT y Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), las cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Incorpórese a las diligencias la fotografía de la valla debidamente instalada en un lugar visible del bien inmueble objeto de usucapión y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, por Secretaría oficiase con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro a fin de que sirva informar el trámite dado al oficio No. 1787 de 24 noviembre de 2023, por el cual se comunicó la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20440202. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la parte actora para que sirva adjuntar el certificado de tradición del inmueble matrícula inmobiliaria No. 50N-20440202 con fecha de expedición reciente, con el fin de verificar la inscripción de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 31 de 14 de marzo de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136897ad598c294955bbcd5c3874e1a745c7f90f011d5c98f3158a52a4555967**

Documento generado en 13/03/2024 12:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>